SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

de esta acta con el oportuno oficio se remita por conducto del Sr. Gefe Político á la citada Comisión Especial de Purificación para los efectos que previene la Real orden de 9 de Agosto del año próximo pasado que certifico =

José Borrego
Jose Garcia
Lazaro Garcia
Juan de Borrego
Jose Lorente

Villa de Aracena a quince de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos en las Salas Capitulares para celebrar esta sesion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Srs. que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta misma á excepcion del Regidor 3º que no ha asistido por hallarse enfermo de que doy cuenta de orden de S.S. que ha recibido por conducto del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia juramentado por D. Miguel Moreno y Lema en virtud de la propiedad de la Plaza de Alcalde que desempeña interinamente: y habiendo reunido esta Municipalidad todos a excepcion del Sr. Regidor 3º de la Corporacion de esta Villa que tiene aptitud y buena conducta Política y Moral que le adornan; y hallandose presente el mismo fue requerido por el Alcalde a desempeñar bien y eficazmente los deberes de Magistrado que se halla encargado, dando las muestras de gravedad que la Ley previene. Mandado por el Alcalde que en el acto tome posesion de su destino, y que se libre copia literal de esta acta por el Srio. de esta Corporacion con el Sr. Presidente del Ayuntamiento a favor de D. Miguel Moreno y Lema

Vista

Villa de Aracena a quince de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos en las Salas Capitulares para celebrar esta sesion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Srs. que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta misma á excepcion del Regidor 3º que no ha asistido por hallarse enfermo de que doy cuenta de orden de S.S. que ha recibido por conducto del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia juramentado por D. Miguel Moreno y Lema en virtud de la propiedad de la Plaza de Alcalde que desempeña interinamente: y habiendo reunido esta Municipalidad todos a excepcion del Sr. Regidor 3º de la Corporacion de esta Villa que tiene aptitud y buena conducta Política y Moral que le adornan; y hallandose presente el mismo fue requerido por el Alcalde a desempeñar bien y eficazmente los deberes de Magistrado que se halla encargado, dando las muestras de gravedad que la Ley previene. Mandado por el Alcalde que en el acto tome posesion de su destino, y que se libre copia literal de esta acta por el Srio. de esta Corporacion con el Sr. Presidente del Ayuntamiento a favor de D. Miguel Moreno y Lema

Firman